

PROGRAMA MISIONES DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2021. AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

A. Breve descripción de la ayuda

Se trata de un programa destinado a financiar proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental para la transformación digital de la economía y la sociedad, persiguiendo el **impulso de la inteligencia artificial (IA)** en áreas con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación: agroalimentaria, salud, medio ambiente, energía, siglo XXI y empleo.

Estas **grandes iniciativas estratégicas de I+D**, deberán tener como objetivo contribuir al desarrollo de alguna de las siguientes cinco misiones:

- **Misión: Agroalimentaria.** La misión en esta área es la siguiente: «Desarrollar una nueva industria global agrícola sostenible con huella de carbono neutra, usando la IA, la robótica y la bioingeniería para identificar nuevos métodos de producción agrícola para el 2050».
- **Misión: Salud.** La misión en esta área es la siguiente: «Creación de un sistema inteligente de análisis de datos que permitan anticipar y actuar de manera temprana y ultra rápida ante las principales enfermedades físicas y psicológicas en 2050, en el contexto de la descentralización del sistema de salud y el envejecimiento».
- **Misión: Medio ambiente.** La misión en esta área es la siguiente: «Abordar los principales retos ambientales basándose en la IA, entre ellos revertir la contaminación generada en los últimos 100 años, el impulso a la economía circular, la lucha contra el cambio climático, la transición a un modelo descarbonizado, y la mejor resiliencia climática a través, entre otros, del impulso a la investigación y observación sistemática del clima, incluida la social. Todo ello teniendo en cuenta el aumento constante de población en grandes ciudades».
- **Misión: Energía S XXI.** La misión en esta área es la siguiente: «Reinventar la red eléctrica en la era de las tecnologías digitales inteligentes, combinando la IA y algoritmos energéticamente neutros (algoritmos verdes), en entornos distribuidos de generación y almacenamiento de renovables».
- **Misión: Empleo.** La misión en esta área es la siguiente: «Reducir el desempleo de forma drástica y mejorar su resiliencia a los shocks externos, teniendo en cuenta los trabajos del futuro y el desarrollo personal y profesional necesario para abordarlos, así como la relocalización de empresas en la España vaciada».

Las características más destacadas son:

- Grado de madurez **TRL requerido: 3-4** para proyectos de investigación industrial y **5-6** para proyectos de desarrollo experimental (ampliado en Anexo I, junto con las tecnologías vinculadas a la IA más relevantes).
- **Presupuesto mínimo de 10 millones de euros** y un máximo de 20 millones de euros.
- **Requerirá el impacto** del resultado del proyecto **sobre un mínimo de 20 entidades usuarias finales**, con preferencia de PYMES, que en todo caso pertenezcan a las categorías de entidades definidas en la orden por la que se establecen las bases reguladoras de esta ayuda. **De éstas al menos un 30% deben encontrarse en las regiones elegibles para recibir ayudas en virtud del artículo 107, apartado 3 del TFUE indicadas en el Anexo II.**
- Plazo de ejecución del proyecto en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 31 de diciembre del último año de ejecución del proyecto (máximo 31/12/2024).
- Los proyectos deben tener impacto en los siguientes factores:
 - Reducir la brecha de género en el ámbito de la IA, en cuanto a empleo y liderazgo.
 - Favorecer la transición ecológica y la reducción de la huella de carbono.
 - Favorecer la vertebración territorial del país.
 - Favorecer la participación de las pymes, tanto como beneficiarias en el propio proyecto, como entidades finales que participen en los casos de uso. Se busca su cooperación con las grandes empresas y organismos de investigación, para que ejerzan un efecto tractor sobre ellas y el proyecto contribuya a su crecimiento.
 - La difusión de resultados y conocimiento.
 - La generación de empleo neto y de calidad en España.

B. Beneficiarios

Los beneficiarios podrán ser empresas, organismos de investigación y difusión del conocimiento y asociaciones empresariales, conformando una agrupación sin personalidad jurídica que se regirá por el convenio o acuerdo que la regule. Los beneficiarios deberán estar constituidos jurídicamente con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

En cada agrupación se exige que participe, al menos, una gran empresa (con un presupuesto máximo que no supere el 50 % del presupuesto total), un organismo de investigación y difusión del conocimiento y cinco pymes (que cuenten, al menos, con un 20 % del presupuesto total).

En la agrupación existirá una entidad coordinadora (gran empresa) que recibirá el pago de la ayuda para su distribución entre el resto de beneficiarios y que establecerá las garantías para el pago anticipado (cuyo importe dependerá de la solvencia de la entidad).

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. Únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. Máximo 50% de los costes del proyecto.
- Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de explotación adicionales, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido.

El pago de la ayuda se realizará por el importe total concedido tras la resolución de concesión y presentación de las garantías.

El importe de las garantías exigidas dependerá de la calificación obtenida por la entidad coordinadora del proyecto en el criterio de solvencia financiera. (mínimo 20% para la calificación AAA y máximo un 50% para la calificación CC)

El pago estará condicionado a la viabilidad técnica de su gestión y a la disponibilidad presupuestaria.

E. Bolsa económica disponible

50.000.000€.

F. Intensidad de las ayudas

	Investigación industrial			Desarrollo experimental		
	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas y asociaciones empresariales	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas y asociaciones empresariales
Ayuda máxima	80 %	75 %	65 %	60 %	50 %	40 %

Respecto a los organismos públicos de investigación y difusión, la intensidad máxima de ayuda para los costes marginales será del 100 %.

Respecto a los organismos privados de investigación y difusión, la intensidad máxima se calculará de acuerdo con la tabla anterior, en función de las mismas variables usadas para calcular el tamaño de las empresas.

G. Fuente y fecha de publicación

Boletín Oficial del Estado. 26 de junio de 2021.

H. Órgano concedente

Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.

I. Plazo de solicitud

Fin de plazo: 3 de agosto de 2021.

ANEXO I – GRADOS DE MADUREZ Y TECNOLOGÍAS RELEVANTES

El **grado de madurez** de las tecnologías se medirá utilizando el modelo de los «Technology Readiness Levels» (TRL), estando esta convocatoria enfocada a proyectos en los TRLs 3 a 6: TRLs 3-4 para proyectos de investigación industrial y TRLs 5-6 para proyectos de desarrollo experimental.

- TRL 1: Investigación básica.
- TRL 2: Formulación de la tecnología.
- **TRL 3: Investigación aplicada. Prueba de concepto.**
- **TRL 4: Desarrollo a pequeña escala (laboratorio).**
- **TRL 5: Desarrollo a escala real.**
- **TRL 6: Sistema/prototipo validado en entorno simulado.**
- TRL 7: Sistema/prototipo validado en entorno real.
- TRL 8: Primer sistema/prototipo comercial.
- TRL 9: Aplicación comercial.

Quedan excluidos los proyectos de investigación fundamental (TRL 1 y 2).

Las **tecnologías vinculadas a la IA más relevantes** para su implementación en las diferentes áreas estratégicas priorizadas son las siguientes:

- Tecnologías del lenguaje.
- Sistemas inteligentes de predicción.
- Robótica.
- Aprendizaje automático.
- Asistencia al conductor.
- Visión por computador.
- Sistemas multiagente.
- Modelizado basado en agentes.
- Análisis de secuencias temporales de datos.
- Análisis de patrones.
- Sistemas de recomendación.
- Sistemas inteligentes de tutorización.
- Algoritmos de planificación multimodal.
- Optimización multicriterio.
- Interacción persona-computador.
- Diseño de sistemas cognitivos.
- Análisis de datos.

ANEXO II – REGIONES ELEGIBLES PARA RECIBIR AYUDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 107, APARTADO 3 DEL TFUE

1.Regiones elegibles para recibir ayudas en virtud del artículo 107, apartado 3, letra a), del TFUE.

Código NUTS	Nombre de la región NUTS 2
ES42	Castilla-La Mancha (íntegramente).
ES43	Extremadura (íntegramente).
ES61	Andalucía (íntegramente).
ES62	Región de Murcia (íntegramente).
ES64	Ciudad Autónoma de Melilla (íntegramente).
ES70	Canarias (íntegramente).

2. Regiones elegibles para recibir ayudas en virtud del artículo 107, apartado 3, letra c), del TFUE.

Código NUTS	Nombre de la región NUTS 2
ES11	Galicia (íntegramente).

Código NUTS	Nombre de la región NUTS 3
ES242	Teruel (íntegramente).
ES417	Soria (íntegramente).
ES630	Ceuta (íntegramente).